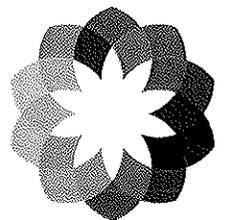


# El Municipio por mejores Prácticas con Perspectiva de Género



PROPUESTA DE PRESUPUESTO PUBLICO  
SENSIBLE AL GÉNERO

fodeimm  
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Vivir Mejor



## **INDICE**

|  |    |
|--|----|
| I.-CONTEXTO GENERAL.....                 | 1  |
| II.- MARCO LEGAL.....                    | 6  |
| III.- DIAGNOSTICO DEL POA 2011-2012..... | 10 |
| IV.- PROPUESTA.....                      | 14 |
| IV.I.-OBJETIVO.....                      | 14 |
| IV.II.-METODOLOGIA.....                  | 15 |
| IV.III.- PASOS Y ANALISIS.....           | 16 |
| IV.IV.- COMO INFORMAR.....               | 17 |
| V.- CONCLUSIONES .....                   | 18 |
| VI.- BIBLIOGRAFÍA.....                   | 19 |



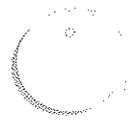
***PROPUESTA DE PRESUPUESTO SENSIBLE***  
**AL GÉNERO EN LA APM JOCOTEPEC, JALISCO.**

**CONTEXTO GENERAL**

Los presupuestos sensibles al género, forman parte de una serie de iniciativas a nivel mundial que impulsaron inicialmente las organizaciones de la sociedad civil, en particular el movimiento de mujeres y las organizaciones interesadas en promover la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y la rendición de cuentas. Estas iniciativas surgieron al darse cuenta de que la manera en que presupuestan los estados no permite analizar los recursos que destinan a hombres y mujeres ni estos responden a sus necesidades reales.

Las sociedades democráticas pretenden que se logre la igualdad de derechos y la equidad en materia de oportunidades, es necesario contar con instrumentos que permitan incorporar a las políticas públicas medidas que reduzcan las desventajas que en diversos aspectos imponen los roles genéricos con mayor frecuencia a las mujeres pero también a los hombres.

El presupuesto de egresos de la federación es un componente crucial del marco de política macroeconómica, cumple funciones económicas y sociales esenciales como la redistribución de la riqueza por medio de la asignación de recursos para proveer servicios sociales, la generación de empleo y la promoción del desarrollo. Al ser un medio para alcanzar objetivos planteados en las políticas públicas, mediante la asignación de recursos el presupuesto refleja las prioridades del gobierno y las traduce en términos monetarios. Para que las prioridades del



gobierno se concreten tienen que encontrar expresión formal en el presupuesto y contar con recursos asignados. Si esto sucede los presupuestos tienen el potencial para contribuir a disminuir las brechas de género y avanzar en el tema de equidad.

Por lo general las políticas públicas se diseñan de manera uniforme para atender a las necesidades de toda la población, salvo algunas excepciones los diseñadores de las políticas públicas no toman en consideración los papeles, las capacidades y responsabilidades socialmente determinados de mujeres y hombres.

Que son los que fundamentalmente determinan las desigualdades de género existentes en nuestra sociedad.

Se parte del supuesto de que estas diferencias no implican desventajas es decir, que las políticas y programas derivados de los presupuestos no tienen un impacto diferenciado en mujeres u hombres. Aunado a esto está el hecho de que los presupuestos se presenten sin mencionar específicamente a las mujeres, pero tampoco a los hombres, crea la impresión de que son un instrumento técnico que tiene un impacto similar en todos los grupos sociales. Sin embargo la posición subordinada de las mujeres les ha generado barreras para acceder a la educación la propiedad, el crédito, el empleo, la capacitación y los servicios de salud.

Ante esta situación es urgente reconocer que las personas más pobres y con menor capacidad de influencia política son las más afectadas por las decisiones presupuestales; para estos grupos los programas sociales son especialmente importantes.

Dentro del hogar y la comunidad las mujeres, los niños y niñas, los adultos y adultas mayores pueden compartir las mismas condiciones generales de pobreza. Sin embargo hombres y mujeres experimentan condiciones y

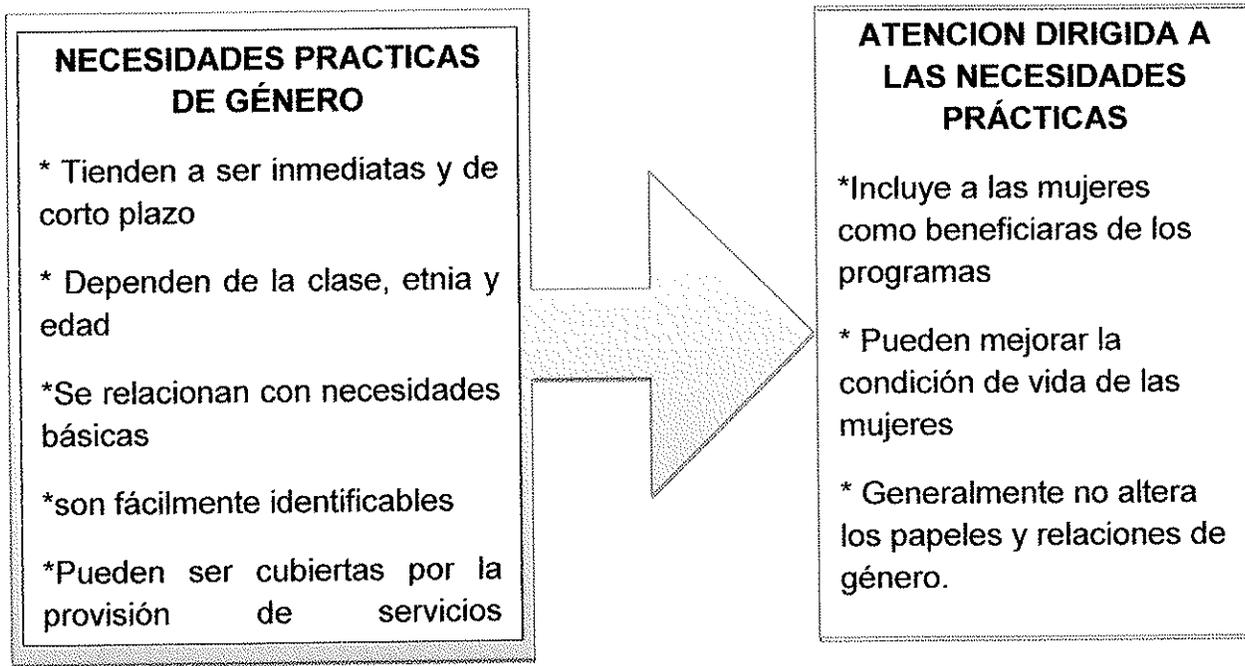


necesidades que resultan de manera distinta. Dadas sus diferentes labores y responsabilidades. La condición propia de las mujeres puede llevar a que entre sus necesidades más inmediatas estén una fuente cercana de agua potable y combustible, mayores ingresos para alimentar sanamente a sus hijos e hijas y mejores servicios de salud para la atención del parto.

La experiencia masculina puede derivar en que sus necesidades se relacionen con un mayor acceso a la tierra de cultivo a la tecnología de insumos agrícolas. Aunque hombres y mujeres compartan condiciones similares de pobreza social y económica de las mujeres las pone en una situación de desventaja.

Esto se ilustra mediante la disparidad que existe en los salarios oportunidades de empleo y representación política.

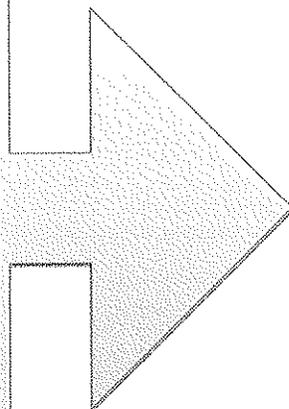
Podemos analizar de una manera gráfica lo anterior:





**NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE GÉNERO**

- \* Tienden a ser a largo plazo, pues se relacionan con el cambio de posición de las mujeres en la sociedad.
- \* Son comunes a casi todas las mujeres independientemente de la etnia o grupo de edad.
- \* Se relacionan con la posición de desventaja de las mujeres frente a los hombres.
- \* Para identificarlas es necesaria una toma de conciencia, mayor autoestima, educación y fortalecimiento de



**ATENCIÓN DIRIGIDA A LAS NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE GÉNERO**

- Incluye a las mujeres como agentes activos de los programas gubernamentales.
- Mejora la posición de las mujeres en la sociedad
- Puede llegar a transformar las relaciones de género en más equitativas.

La macroeconomía trata los agregados de la producción de bienes y servicios del país, sus tres elementos:

- a) Política de tipo de cambio
- b) Política monetaria
- c) Política fiscal

Las iniciativas de presupuesto de género se enmarcan en la política fiscal, introducir la perspectiva de género en la macroeconomía, contribuye a un claro diseño dentro de la política general que abone a la reducción de desigualdades y a la disminución de limitantes que estas inequidades ha de representarlo.



La macroeconomía sensible al género debe incluir también a los hogares tomando en consideración la economía del cuidado que si bien no se encuentra en los rubros de los generadores de riqueza de manera oficial es la actividad humana que tiene que ver con el proceso de cuidar la fuerza laboral presente y futura e incluye la reproducción, la provisión de alimentos, la confección o compra de vestidos y la limpieza de la vivienda.

Los componentes de esta economía pueden ser tanto remunerados como no remunerados; sin embargo por lo general este sector no es asalariado y se excluye de las cuentas nacionales, por lo que existe una estimación social de su valor económico. Además este trabajo es llevado a cabo, en su mayoría, por mujeres quienes invierten gran parte de su vida en ello.

La economía del cuidado involucra tres factores principales y relacionados entre sí:

- **EL TRABAJO NO REMUNERADO:** este tipo de labores esenciales para la reproducción de la fuerza laboral, por lo general no son tomadas en cuenta como trabaja ya que el modelo económico actual reconoce únicamente a las asociadas con la recompensa monetaria.
- **USO DEL TIEMPO:** la división del trabajo asigna a las mujeres la mayoría del trabajo no remunerado mientras que a los hombres se les relaciona con la economía productiva remunerada, las mujeres en adición a sus labores no remuneradas también se ven en la necesidad de participar en el ámbito productivo lo que reduce de manera significativa su tiempo libre a menos que transfieran parte de sus labores a otra persona quien la mayor parte de las veces será otra mujer como las nueras, hijas o trabajadoras domésticas.



- EL HOGAR COMO UNA UNIDAD DE ANALISIS: esto maneja los efectos de la política social que no deja ver el beneficio individual en los servicios públicos.

### **MARCO LEGAL**

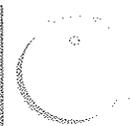
El gobierno de México, reconoce la necesidad de reducir las inequidades, por lo tanto dentro de su contexto legal podemos observar:

Conferencias y acuerdos suscritos por México.

A partir de los acuerdos y tratados a nivel internacional tanto el sistema jurídico como otros temas de la agenda nacional se tomó en consideración el género. En este marco a partir de los años setenta algunos organismos han trabajado para que los países institucionalicen dentro de sus políticas públicas la perspectiva de género.

En la primera Conferencia Mundial de la mujer se determinaron tres objetivos: la igualdad de género y la eliminación de la discriminación; la integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo y una mayor contribución de las mujeres en el fortalecimiento de la paz mundial. El movimiento fue creciendo y el 18 de diciembre de 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer (CEDAW) la cual entró en vigor como tratado internacional en 1981, y revistió tanta importancia porque a partir de ahí se crean compromisos y obligaciones para los estados que la adoptaron, firmaron y ratificaron.

En 1980 con la definición del Programa de Acción de Copenhague, o la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, se asume que los problemas de las mujeres deben de relacionarse con los del desarrollo, así que propone la igualdad



---

de acceso a la educación, oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención a la salud.

En la Declaración de Viena se reconocen los derechos humanos de las mujeres como parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos Universales y se toma como meta la participación plena de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural erradicando la discriminación en todas sus formas basadas en el sexo.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres adoptada en Belem do Para, Brasil, tiene como objetivo señalar que la violencia contra las mujeres es toda acción o conducta basada en su género que le cause muerte, daño o sufrimientos físico, sexual o psicológico, todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia en todos los ámbitos de su vida.

En la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Declaración de Beijing, tiene como plataforma los derechos humanos, pobreza, educación, salud, violencia contra las mujeres, conflictos armados, y se generan acuerdos para fortalecer las instituciones que velan por la igualdad, así como los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de gobierno.

#### Legislación Nacional

El tema de los Derechos Humanos ya no son asuntos internos de las naciones, hoy por hoy estos derechos no podrían sustentarse sin los convenios u órganos supranacionales que los propios Estados han firmado, ratificado y creado.



En el caso de nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluye conforme a la reforma del Artículo 102, la protección de los derechos humanos en los ordenamientos internacionales. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En materia de Derechos Humanos de las Mujeres, la incorporación de la perspectiva de género es más que una demanda de grupos aislados, un deber jurídico contemplado en la Carta Magna, en las Constituciones de los Estados, en Leyes Federales, estatales y en diversos preceptos normativos y en función a los Programas de Desarrollo en todos los niveles.

En el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos claramente se establece que queda prohibida toda discriminación entre otras causas, por el género o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Este artículo otorga el goce y ejercicio de las garantías individuales a toda persona sin distinción.

El Artículo 4º constitucional establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Este enunciado se ha convertido en el fundamento por excelencia de todos los programas, proyectos y acciones para la promoción de la perspectiva de género. Este párrafo fue agregado a la Constitución en 1974, a propósito de la celebración de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer que se realizó al año siguiente. Cabe señalar que el Pacto San José solicitó a los Estados elevar a rango constitucional la igualdad de derechos y libertades a todas las personas.

En el estadio municipal es el INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, el encargado de formular propuestas e integrarlas a las políticas públicas municipales a fin de conformar una serie de planes, proyectos y acciones que



deriven en generar un acceso igualitario para las mujeres, tal y como lo marca el propio reglamento de dicha instancia:

El Instituto Municipal de las Mujeres de Jocotepec, nace a partir de una propuesta del primer Edil en la administración 2007-2009 misma que se aprueba en sesión ordinaria de Cabildo el día 27 de marzo del año 2008, en conjunto con el Reglamento que en lo consecutivo regulará las acciones de dicha Institución.

Dice a la letra el Título I Capítulo Único, Artículo 2.- Se crea el Instituto Municipal de las Mujeres como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye la instancia del Municipio de Jocotepec, de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

Según el Título II Capítulo I en el artículo 5 hace referencia a los Objetivos del Instituto que son los que a continuación se describen:

- I. Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría para incorporar la perspectiva de género como política general en los diferentes aspectos de la vida municipal con el propósito de favorecer el avance de las mujeres.
- II. Propiciar la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en el ámbito productivo



- III. Proveer a las mujeres de los medios necesarios para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones el mercado de trabajo y de esta forma mejoren sus condiciones de vida y las de su familia.
- IV. Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos superando todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.
- V. Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

*"Gaceta Municipal Enero-Marzo 2008 p 25-26"*

## DIAGNOSTICO AL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2011 Y 2012

Se parte para dicho análisis de las siguientes interrogantes:

¿Cómo se está gastando el recurso del municipio?

¿En que se está gastando?

¿Qué efectos positivos y negativos tiene el gasto público en la condición y posición de hombres y mujeres beneficiados?

¿Qué inequidades se pretende resolver?

¿Qué inequidades se acentúan para el resultado de la acción pública?

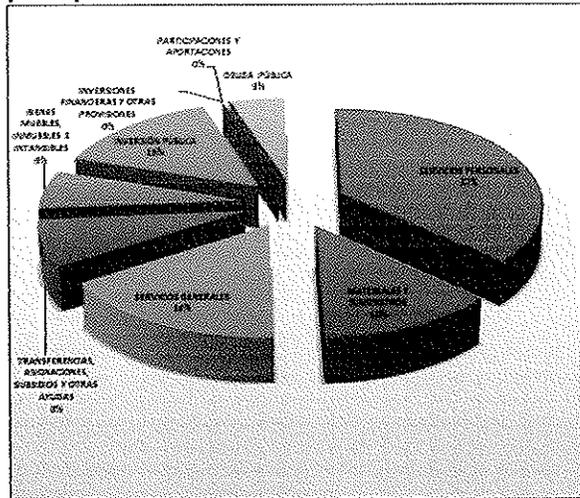


**EJERCICIO 2011:**

En sesión de cabildo se aprueba por unanimidad de las y los regidores una cantidad total de:

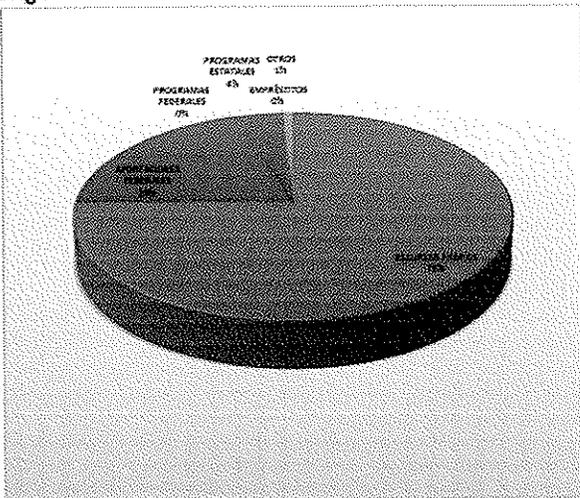
**Clasificación por capítulo**

| C           | Descripción  | Estimación         | Distribución |
|-------------|--|--------------------|--------------|
| 1000        | SERVICIOS PERSONALES                                   | 43,080,809         | 37%          |
| 2000        | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 14,697,505         | 13%          |
| 3000        | SERVICIOS GENERALES                                    | 19,111,089         | 16%          |
| 4000        | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 8,998,461          | 8%           |
| 5000        | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | 7,497,340          | 6%           |
| 6000        | INVERSIÓN PÚBLICA                                      | 17,196,745         | 15%          |
| 7000        | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES            | -                  | 0%           |
| 8000        | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         | -                  | 0%           |
| 9000        | DEUDA PÚBLICA  | 5,881,316          | 5%           |
| <b>Suma</b> |  | <b>116,463,265</b> | <b>100%</b>  |



**Clasificación por origen del recurso**

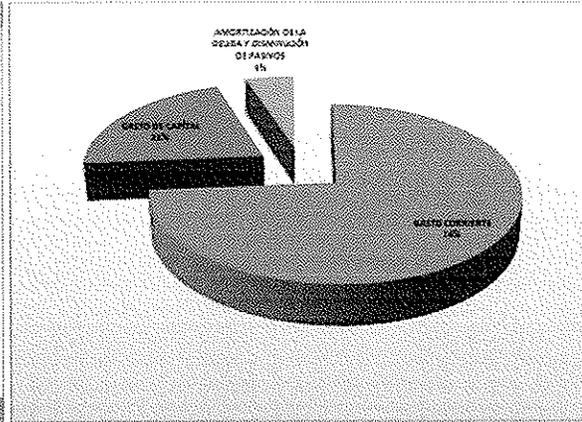
| C           | Descripción            | Estimación         | Distribución |
|-------------|------------------------|--------------------|--------------|
| 100         | RECURSOS PROPIOS       | 87,700,691         | 75%          |
| 200         | APORTACIONES FEDERALES | 23,039,882         | 20%          |
| 300         | PROGRAMAS FEDERALES    | -                  | 0%           |
| 400         | PROGRAMAS ESTATALES    | 4,822,692          | 4%           |
| 500         | EMPRÉSTITOS            | -                  | 4%           |
| 900         | OTROS                  | 900,000            | 1%           |
| <b>Suma</b> |                        | <b>116,463,265</b> | <b>100%</b>  |





**Clasificación por tipo de gasto**

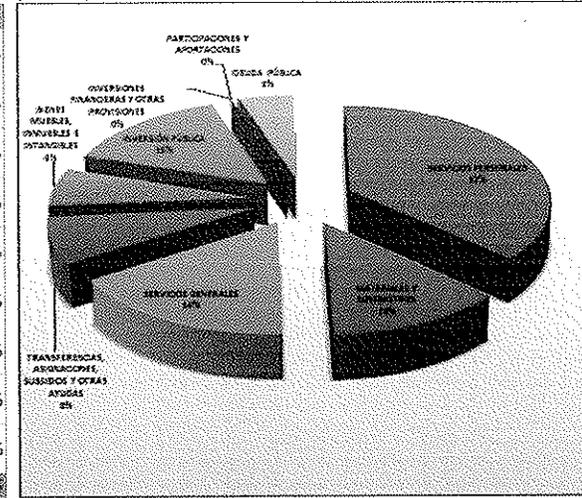
| C           | Descripción                                       | Estimación         | Distribución |
|-------------|---|--------------------|--------------|
| 1           | GASTO CORRIENTE                                   | 85,887,864         | 74%          |
| 2           | GASTO DE CAPITAL                                  | 24,694,885         | 21%          |
| 3           | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS | 5,881,316          | 5%           |
| <b>Suma</b> |   | <b>116,463,265</b> | <b>100%</b>  |



En los siguientes rubros podemos observar de la misma manera el POA 2012 mismo que fue aprobado por Cabildo para el ejercicio del año por unanimidad.

**Clasificación por capítulo**

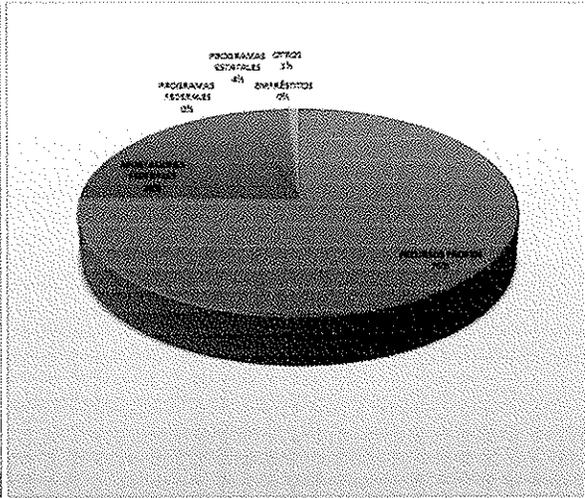
| C           | Descripción  | Estimación         | Distribución |
|-------------|--|--------------------|--------------|
| 1000        | SERVICIOS PERSONALES                                   | 44,911,312         | 36%          |
| 2000        | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 13,730,636         | 11%          |
| 3000        | SERVICIOS GENERALES                                    | 20,355,047         | 16%          |
| 4000        | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 9,844,174          | 8%           |
| 5000        | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | 3,420,860          | 3%           |
| 6000        | INVERSIÓN PÚBLICA                                      | 15,825,181         | 13%          |
| 7000        | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES            | -                  | 0%           |
| 8000        | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         | -                  | 0%           |
| 9000        | DEUDA PÚBLICA  | 15,533,034         | 13%          |
| <b>Suma</b> |  | <b>123,620,244</b> | <b>100%</b>  |





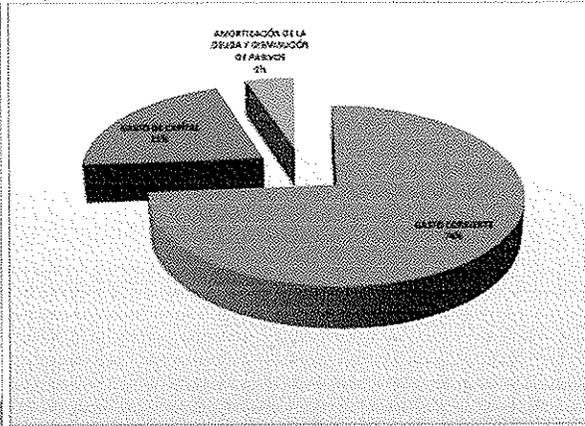
**Clasificación por origen del recurso**

| C           | Descripción            | Estimación         | Distribución |
|-------------|------------------------|--------------------|--------------|
| 100         | RECURSOS PROPIOS       | 95,341,571         | 77%          |
| 200         | APORTACIONES FEDERALES | 28,278,673         | 23%          |
| 300         | PROGRAMAS FEDERALES    | -                  | 0%           |
| 400         | PROGRAMAS ESTATALES    | -                  | 0%           |
| 500         | EMPRÉSTITOS            | -                  | 0%           |
| 900         | OTROS                  | -                  | 0%           |
| <b>Suma</b> |                        | <b>123,620,244</b> | <b>100%</b>  |



**Clasificación por tipo de gasto**

| C           | Descripción                                       | Estimación         | Distribución |
|-------------|---|--------------------|--------------|
| 1           | GASTO CORRIENTE                                   | 88,841,169         | 72%          |
| 2           | GASTO DE CAPITAL                                  | 19,246,041         | 16%          |
| 3           | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS | 15,533,034         | 13%          |
| <b>Suma</b> |   | <b>123,620,244</b> | <b>100%</b>  |



Tal como se puede apreciar, los gastos vienen en una totalidad o bien de manera desglosada en cada rubro, pero no existe justificación a cada uno y mucho menos la exposición de motivos de los gastos, de la misma manera, tanto documental como en las reuniones previas se pudo observar que fueran desagregados a ningún tipo de población por lo que definitivamente carece de consulta pública o



bien de la intervención de los consejos municipales que avalen la etiquetación en la aplicación del POA.

**PROPUESTA:**

**OBJETIVO:**

Establecer líneas de acción estratégicas o adecuar las ya existentes para corregir la discriminación en los ejes presupuestales.

Para lograrlo hay que preguntarse si las estrategias o componentes del POA ya comprenden acciones que se encaminen a reducir las inequidades, es importante que dichas herramientas que puedan dar impacto en la equidad entre mujeres y hombres.

Debemos analizar las acciones y estrategias que serían necesarios llevar a cabo para alcanzar la cobertura del presupuesto público de una manera equitativa entre los diversos grupos de la población, establecer un orden que abone a este objetivo.

- Primeramente se tiene que entender que la equidad de género busca asegurar que las políticas y los programas gubernamentales beneficien a las mujeres y a los hombres a los niños y a las niñas e implica que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no dependan de su sexo.
- Que los presupuestos sensibles al género “NO SON PRESUPUESTOS PARA MUJERES”
- Es necesario previo a presupuestar, llevar a cabo una revisión desagregada por sexo de la ciudadanía y la vulnerabilidad económica de la misma.



- Definir con orden de prioridad aquellas acciones que se haya justificado sean en favor de una manera igualitaria para mujeres que para hombres
- Elegir estrategias que disminuyan las brechas de género
- Buscar consultas públicas donde se plasmen las verdaderas necesidades de la población.

**SE PUEDE PARTIR DE LOS SIGUIENTES TEMAS PARA GENERAR DATOS:**

- a) En que rubros de los ya existentes podrían incluirse los recursos necesarios para las acciones encaminadas a la equidad o cuales componentes de los ya establecidos se podrían incorporar rubros nuevos para la asignación de recursos con este propósito. → ?
- b) Invertir recursos para documentar con datos duros las posibles inequidades de género que hay a partir de los presupuestos existentes
- c) Que acciones específicas tendrían recursos etiquetados?
- d) Como se expresaría la reformulación de estrategias y los recursos etiquetados de acciones específicas en los lineamientos del presupuesto.

**METODOLOGÍA QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PP EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO: (Guía metodológica, Inmujeres 2005)**

1. Informe de gastos sensibles al género de un sector presupuestal:
  - a) Clasificación del gasto
  - b) Análisis del impacto por género de la categoría del gasto
  - c) Reporte de informe.



**Pasos para un presupuesto sensible al género:**

1. Describir la situación de mujeres y hombres en un sector
2. Revisar si las políticas atienden las situaciones de género descritas en el paso 1
3. Revisar que el presupuesto este adecuadamente distribuido para aplicar una política sensible al género
4. Revisar si los gastos están siendo ejercidos como se planeó. Esto implica revisar tanto el abono financiero como en los productos.
5. Examinar el impacto de las políticas y evaluar si han promovido de alguna manera los compromisos del gobierno en el tema de equidad de género

**ANALIZAR EL GENERO EN CUATRO DIMENSIONES DEL PRESUPUESTO:**

- Seleccionar un programa y sobre el ciclo del presupuesto examinar lo planeado y lo realizado en cuanto a:
  - a) Recursos financieros
  - b) Actividades financiadas
  - c) Productos otorgados
  - d) Impactos en el nivel de bienestar de la población
- Realizar un análisis de género en estas dimensiones presupuestarias, usando herramientas de gastos e ingresos
- Aplicar herramientas analíticas en los diferentes niveles de toma de decisiones presupuestaria incluyendo:
  - a) Estrategiamacroeconómica agregada
  - b) Composición de los ingresos y gastos
  - c) Eficacia de los servicios otorgados



- Identificar las brechas por género a nivel individual, familiar, económico social, del trabajo pagado, y no pagado, los cambios políticos y presupuestarios que necesitan realizarse.
- Dar a conocer los resultados del análisis con el objetivo de propiciar cambios en las decisiones políticas y presupuestales.

### **COMO INFORMAR DE LOS GASTOS SENSIBLES AL GÉNERO:**

- ❖ Identificación de los gastos a partir de si son:
  - I. Específicamente etiquetados para hombres, mujeres, niños y niñas.
  - II. Gastos para la igualdad de oportunidades en el empleo público o que estén asignados para los cambios en las capacidades de los trabajadores del sector público.
  - III. Gastos generales o resto del gasto donde se contabilizan bienes y servicios que se dirigen a toda la población y los cuales requieren ser evaluados por su impacto de género.
- ❖ Utilización de la herramienta de análisis del gasto desagregado por sexo para evaluar impactos por género de las diferentes categorías de gasto.
- ❖ Desarrollo de un informe presupuestal usando el análisis que debe incluir:
  - I. Los objetivos del programa/actividad presupuestal
  - II. La distribución de los recursos.



## **CONCLUSIONES:**

Los presupuestos sensibles al género son una herramienta para diseñar políticas dirigidas a alcanzar la equidad entre mujeres y hombres.

Un análisis que tome en cuenta las necesidades condiciones y posiciones de los hombres y las mujeres así como programas que den soluciones reales a los problemas sociales y permitan optimizar los recursos existentes. Los presupuestos sensibles al género dan la oportunidad de diseñar programas focalizados de manera eficiente y ayudan a que los que ya están diseñados puedan atender las necesidades de toda la población tomando en cuenta el enfoque de género.

La transversalización del enfoque de género da la oportunidad de diseñar programas eficaces, eficientes, y que resulten en una mayor equidad y mejores condiciones de vida para las y los ciudadanos.

La equidad de género no es solo una cuestión de justicia si no también es una manera de lograr un desempeño económico más eficiente.

Al reconocer los diferentes papeles de género como parte de la realidad permite aterrizar de una manera más adecuada las políticas, y acciones para que abarquen el complejo universo de necesidades de la ciudadanía y no solo desde el sesgado punto de vista de los y las funcionarias públicas que vienen reproduciendo los estereotipos, roles y asignaciones aún en sus labores de administración o ejecución de los recursos.



---

## **BIBLIOGRAFIA**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Convención Sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Diagnóstico de Posición y Condición de las Mujeres de Jocotepec (2009) Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Municipal de las Mujeres

Gaceta Municipal, Jocotepec, Jalisco, México (2008) Enero-Marzo p 25-26

Instituto Nacional de las Mujeres, Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I Guía Conceptual, 2009

Instituto Nacional de las Mujeres Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos.

Presupuesto Público Jocotepec, Jalisco, ejercicio 2011

Presupuesto Público Jocotepec, Jalisco, ejercicio 2012

